

HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO VALLARTA JALISCO.  
P R E S E N T E

Juan Solís García en mi carácter de Regidor y presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Equidad y Desarrollo Humano, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; así como los artículos 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, con el debido respeto propongo:

**INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO**

Para que el Pleno del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco, autorice la colocación de dispositivos para peatones invidentes para que de manera coordinada funcione con los semáforos peatonales, emitiendo sonidos y/o vibraciones que son detectados por personas que carecen del sentido de la vista, indicando con ellos los tiempos en los que es seguro cruzar un camino.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El ayuntamiento de puerto Vallarta ha trabajado en la promoción, difusión y garantía de los derechos humanos consagrados en la constitución política de los estados unidos mexicanos y en los tratados internacionales donde el estado mexicano sea parte.

Por ello, se deben respetar y hacer efectivos esos derechos a todas las personas sin discriminación alguna, por lo que el desarrollo de las personas es muy importante para el estado, sobre todo los derechos de las personas con discapacidad sensorial.

Por tal razón, el gobierno municipal debe optar por la colocación de dispositivos para los peatones invidentes, lo cual garantizara su derecho al libre tránsito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a su consideración los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

PRIMERO.- Se me tenga por presentada la presente iniciativa de acuerdo edilicio.

SEGUNDO.- Se ordene turnar para su estudio y dictaminación a las comisión edilicia de HACIENDA, IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO, SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO.

TERCERO.- Una vez que se dé cumplimiento al punto que antecede, se someta a dictamen en referencia a la consideración del Ayuntamiento para su Aprobación definitiva.

A T E N T A M E N T E

PUERTO VALLARTA JALISCO, A LA FECHA DE SU PRESENTACION.

  
JUAN SOLIS GARCIA

REGIDOR CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA JALISCO.